

RESOLUCIÓN EMG N° 101/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA VERSIÓN 3 DEL MAPA DE PROCESOS DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP-2015).

-1-

Asunción, 03 de octubre de 2025.-

VISTO

La **Resolución CGR N° 377/2016** que adopta la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno (MECIP:2015) y la **Resolución AGPE N° 326/2019** que establece la Matriz de Evaluación;

La Nota de fecha 30 de septiembre de 2025, por medio de la cual el Comité de Control Interno MECIP, a los efectos de proseguir con la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos MECIP 2015 dentro de la Institución, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la propuesta final de la Versión 3 del Mapa de Procesos de la Escribanía Mayor de Gobierno, y solicita su suscripción y aprobación;

La necesidad de actualizar los instrumentos de gestión de la Escribanía Mayor de Gobierno conforme a su Plan Estratégico vigente; y,

CONSIDERANDO

Que la **Resolución CGR N° 377/2016**, de fecha 13 de mayo 2016, adopta como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la “Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015”, insta a las instituciones públicas a su adopción efectiva y dispone su implementación progresiva.



Lo dispuesto en la **Resolución AGPE N° 326/2019** “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015”.

Que, la **Resolución EMG N° 029/22**, de fecha 23 de febrero de 2022, “Por la que se aprueba el Mapa de Procesos de la Escribanía Mayor de Gobierno”, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP).

RESOLUCIÓN EMG N° 101/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA VERSIÓN 3 DEL MAPA DE PROCESOS DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP-2015).

-2-

Las disposiciones de la **Resolución EMG N° 98/2024**, del 15 de octubre de 2024, que aprueba el Plan Estratégico de la Escribanía Mayor de Gobierno.

Que, por **Resolución EMG N° 111/2024** de fecha 28 de noviembre de 2024, fue aprobada la versión 3^a de la “Misión, Visión y Valores Éticos” de la Escribanía Mayor de Gobierno, definidos en forma participativa, entre todos los servidores públicos de la EMG.

La **Resolución EMG N° 089/2025** de fecha 29 de agosto de 2025, que aprueba la guía metodológica para la revisión y actualización de la gestión por procesos, en el marco de la implementación efectiva de la NRM para el sistema de control interno para instituciones públicas – NRM MECIP 2015, en la Escribanía Mayor de Gobierno.

Que el nuevo marco normativo del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP:2015 tiene el propósito de definir los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo Control Interno Institucional que serán objeto de evaluación y auditoría por las entidades encargadas del control interno y externo; asimismo, según el Componente B de "Control de la Planificación" la institución debe orientar su operación bajo un enfoque de procesos para alcanzar sus objetivos de manera eficaz y eficiente, cumpliendo con su misión constitucional.

Que, en este contexto, el Mapa de Procesos Institucional es una herramienta vital pues permite el despliegue ordenado de Macroprocesos, Procesos y Subprocesos con un enfoque estratégico, de apoyo y misional, lo cual facilita no solo la operación diaria, sino también el control posterior, la auditoría y la rendición de cuentas ante los órganos reguladores.

Que, tras la aprobación del nuevo Plan Estratégico y la actualización de la Misión, Visión y Valores en el año 2024, es imperativo que el Mapa de Procesos de la Escribanía Mayor de Gobierno, refleje estos cambios para garantizar la protección jurídica de los bienes y actuaciones del Estado, conforme a las disposiciones legales vigentes.



RESOLUCIÓN EMG N° 101/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA VERSIÓN 3 DEL MAPA DE PROCESOS DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP-2015).-----

-3-

Que según consta en el Acta de Reunión del CCI N° 9, de fecha 30 de septiembre de 2025, el Comité de Control Interno ha procedido a aprobar la actualización de los formatos finales de la matriz del Mapa de Proceso de la Escribanía Mayor de Gobierno, en el marco de la mejora continua. Asimismo, la ha puesto a consideración de la Máxima Autoridad, sugiriendo su aprobación por acto administrativo para consolidar la estructura organizacional y operativa de la EMG.

Que la Ley 223/93 y sus modificatorias otorgan facultades ordenatorias a la Máxima Autoridad de la Escribanía Mayor de Gobierno.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO RESUELVE

- Art. 1°** **APROBAR** el **MAPA DE PROCESO** en su **VERSIÓN 3**, de la Escribanía Mayor de Gobierno, que incluye los Macroprocesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo, así como los objetivos y responsables, conforme al documento anexo que forma parte de esta Resolución.
- Art. 2°** **DISPONER** su publicación y socialización interna y externa.
- Art. 3°** **ABROGAR** la Resolución EMG N° 029/22, de fecha 23 de febrero de 2022.
- Art. 4°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ana María Lubizarreta
Escríbanía Mayor de Gobierno



Asunción, 30 de septiembre de 2025.-

SEÑORA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO

Por instrucciones del comité de Control Interno – MECIP de la institución, cumple en elevar a S.E., la propuesta final de la Versión 3 del **Mapa de Proceso de la Escribanía Mayor de Gobierno**, elaborada en conjunto por cada área institucional, con participación de los funcionarios y en coordinación con la alta dirección; para su consideración y aprobación por acto administrativo.



ABOG. SANDRA ELIZCHE
Directora Gral. Jurídico y Notarial
Escríbanía Mayor de Gobierno

Asunción, 30 de septiembre de 2025.-

PROVIDENCIA:

Remitir a la Secretaría General, la propuesta final de actualización del **Mapa de Proceso de la Escribanía Mayor de Gobierno** adjunta, para su aprobación por resolución.





**ACTA DE REUNIÓN DEL CCI N° 9 – Año 2025 con participación de
Equipo MECIP**

En la ciudad de Asunción, a los 30 de setiembre de 2025, en el local de la Escrivania Mayor de Gobierno, sito en las calles 25 de Mayo e/ EEUU, a las 8:00 hs, con la presencia de la Sra. Escrivana Mayor de Gobierno Ana M. Zubizarreta, se reúnen los miembros del Comité de Control Interno: Mg. Abg. Sandra Elizeche, Lic. Gloria Martínez y la Mag. Rosario Leiva; del Comité Técnico Equipo Mecip: Abog. Marissa Giménez y Abog. Blanca Ovelar, por el área administrativa y financiera; el Lic. Jorge Cabaña y por el Equipo Evaluador el Lic. Alexis Alearaz, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- **ANALISIS DEL CONTENIDO DE LA MATRIZ DE GESTION POR PROCESOS**
- **ANALISIS DEL FORMATO A UTILIZAR PARA LA MARIZ Y MAPA DE PROCESOS**

La representante de la MAI, presenta un proyecto de MATRIZ DE GESTION POR PROCESOS para su aprobación y un formato de los PROCESOS y SUBPROCESOS a ser utilizado por cada área (misional, apoyo y estratégico), que queda también a consideración de los presentes para su estudio y aprobación. Estos formatos en planilla Excel se consolidaron tomando como base los trabajos realizados por las distintas áreas, en el marco de las sesiones de trabajo realizadas sobre el tema en cuestión, conforme a la Resolución de la MAI N° 89/2025. Trabajaron en los formatos y mapa finales, las Señoras Sandra Elizeche y Rosario Leiva.

Luego del análisis los presentes aprueban los formatos finales de la matriz y mapa de procesos de la Escrivania Mayor de Gobierno.

En el siguiente punto, se analizan los aportes del área misional, administrativa y evaluadora, así como de comunicaciones, en cuanto al contenido de los referidos documentos, quedando aprobados.

Definidos el fondo y la forma, se conviene que las Directoras Generales de área y Directores y Auditor, se harán cargo de completar debidamente los formatos aprobados en la presente sesión, para ser presentados en la próxima a fin de considerar y aprobar un “CONSOLIDADO” el que una vez editado por el Comité de Comunicaciones, será elevado a la MAI para su aprobación.



SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TEKUÁI
KUATIAMBOAJEHAPAVĒ

Tembipota: *Tetá mba'erekupy ha tembiapota ñangarekona tekome' émbi rupiye*
Misión: *Protección jurídica de los bienes y actuaciones del Estado*.

Acta N° 9/2025 – CCI

No habiendo otros puntos que tratar, se da por finalizada la presente reunión, siendo las 9:45 horas; y previa lectura de esta acta, firman los presentes en prueba de conformidad.

ABG. MARÍA DEL ROSARIO LEIVA
Secretaria General, Directora Gral. Interina
de Gabinete y Coordinadora de la U.T.A.
Escríbanía Mayor de Gobierno

ABOG. SANDRA ELÍZECHE
Directora Gral. Jurídico y Notarial
Escríbanía Mayor de Gobierno

Hc. Mtr. Alexis Domingo Alcaraz Aquino
Auditor Interno Institucional Interino
Escríbanía Mayor de Gobierno

ABOG. Gr. Sandra Ovelar
Directora Jurídica
Escríbanía Mayor de Gobierno

Tembibechá: *Tetá mba'erekupy ha tembiapota ñangarekona tekome' émbi rupiye*
Visión: *ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado*.

25 de Mayo N° 982 e/ Tacuary y EE.UU. | Teléfono: 021 423-116/7 | E-mail: emg@emg.gov.py | Asunción – Paraguay

